



RESOLUCION RECTORAL No. 793

“Por medio de la cual se implementa el Modelo Estándar de Control Interno”

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Control Interno es el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una Entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el 19 de Diciembre de 2005, se expidió la Resolución Rectoral No. 534 de 2005, por medio de la cual se creó y adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 y su estructura establecida en el Decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005, para las entidades del Estado obligadas a implementarlo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2913 de 2007 se debe implementar el Modelo Estándar de Control Interno en todas las entidades del estado según lo dispone el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, el cual es complementario ya que su propósito común es el fortalecimiento institucional, la modernización de las entidades públicas, el mejoramiento continuo, la prestación de servicios con calidad, la responsabilidad de la Alta Dirección y de los funcionarios con el logro de los objetivos, por lo tanto su implementación debe ser un proceso armónico y complementario.

Que las funciones de evaluador independiente que tienen las Oficinas de Control Interno se enmarcan en la evaluación periódica de desarrollo e implementación, verificar la suficiencia, calidad y especificaciones de los recursos asignados para la implementación, evaluar la conveniencia de las actividades planeadas frente a las ejecutadas, evaluar permanentemente el desempeño de los grupos de trabajo, evaluar la gestión de los responsables, identificar las dificultades o debilidades y la discusión con el Directivo responsable, concluir y recomendar acciones de mejora y efectuar los ajustes al diseño e implementación.

Que como resultado del trabajo conjunto entre la Universidad del Magdalena y el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, se identificaron productos que tendrán como finalidad unificar los criterios para la evaluación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, que en una primera etapa tendrá en cuenta la verificación de su existencia y

[Handwritten signature]



RESOLUCION RECTORAL No.

posteriormente en una segunda etapa evaluará su aplicabilidad e impacto al interior de nuestra entidad.

Que la Universidad con el propósito de iniciar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, al interior de la entidad ha determinado los elementos a tomar en cuenta, la forma como estos tendrán su aplicabilidad y los documentos asociados en los que se apoyará con el fin de ajustarlos a las nuevas normas y tendencias de control, para que este sea eficiente, eficaz y efectivo, y se adecue a las necesidades institucionales teniendo en cuenta para ello los poderes de autodeterminación propios de la autonomía universitaria.

Que el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, presentó los productos mínimos a evaluar puestos en consideración por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República, para considerar el sistema implementado.

En atención a lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO.- IMPLEMENTACION. Implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, en la Universidad del Magdalena.

SEGUNDO.- PRODUCTOS. Determinar como productos aplicados a cada uno de los veintinueve (29) elementos descritos por el MECI 1000:2005, los que a continuación se relacionan:

Elementos MECI	Aplicación en la Universidad del Magdalena	Documento Asociado
1.1.1. Acuerdos, Compromisos o protocolos éticos	Se identifican y establecen a través de los principios y valores institucionales; siguiendo los lineamientos de la alta dirección desde el proceso Direccionamiento Estratégico; se construyen participativamente5 y se divulgan a toda la comunidad universitaria.	<ul style="list-style-type: none">• Estatuto General, adoptado mediante Acuerdo Superior No.008 de 1998• Proyecto Educativo Institucional• Plan Decenal de Desarrollo adoptado mediante Acuerdo Superior No.010 de 2000.• Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas, adoptado mediante Acuerdo Superior No.008 de 2003



RESOLUCION RECTORAL No.

Elementos MECI	Aplicación en la Universidad del Magdalena	Documento Asociado
1.1.2. Desarrollo del Talento Humano	La Universidad del Magdalena decidió incluir el desarrollo del talento humano como un proceso de la planeación institucional, siendo coherente con la filosofía de una concepción integral del hombre, la cual también debe ser aplicada a su grupo humano.	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Docente adoptado mediante Acuerdo Superior No.007 de 2003. • Estatuto de Contratación • Caracterización del Proceso Gestión del Talento Humano.
1.1.3. Estilo de Dirección	Los procesos de transformación y mejoramiento de la Institución, se construyen de manera colectiva, el cual busca la participación de todos los grupos de interés en los espacios democráticos y en los órganos de gobierno institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Educativo Institucional de 1999 • Plan Decenal de Desarrollo adoptado mediante Acuerdo Superior No.010 de 2000.
1.2.1. Planes y programas	El Proceso de Direccionamiento Estratégico de la Universidad establece lineamientos y criterios para realizar la planeación institucional en diferentes horizontes de tiempo. Así mismo se realizan las proyecciones de recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Planeación Institucional
1.2.2. Modelo de Operación por procesos	El modelo de procesos de la Universidad del Magdalena se fundamenta en el ciclo P-H-V-A, para lo cual se definieron tres categorías de procesos: Estratégicos, Misionales, y de Apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ver Capítulo 3.2 del presente Manual • Resolución Rectoral 215 de 2007. Artículo segundo.
1.2.3. Estructura Organizacional	<p>La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas.</p> <p>A su vez el artículo 6 de dicha Ley establece que la dirección de las universidades estatales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Títulos II, III, V del Estatuto General de 1998. • Título VI del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas de 2003.

Handwritten mark

Handwritten signature



RESOLUCION RECTORAL No.

Elementos MECI	Aplicación en la Universidad del Magdalena	Documento Asociado
1.3.1 Contexto Estratégico 1.3.2 Identificación de Riesgos 1.3.3 Análisis de Riesgos 1.3.4 Valoración de Riesgos 1.3.5 Políticas de Administración del Riesgo	La gestión del riesgo se ha incorporado al direccionamiento estratégico de la Universidad y su aplicación se debe realizar en cada uno de los procesos que conforma el SISTEMA "COGUI".	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la Administración del Riesgo • Guía para la Administración del Riesgo • Cartilla para la Gestión del Riesgo • Mapa de Riesgos
2.1.1 Políticas de operación 2.1.2 Procedimientos 2.1.3 Controles 2.1.4 Indicadores 2.1.5 Manual de Procedimientos	Cada uno de estos elementos se debe aplicar en todos los procesos del Sistema "COGUI", corresponde al proceso de Direccionamiento Estratégico definir el enfoque, los criterios y directrices para su definición y establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual del Sistema "COGUI" • Caracterizaciones de los procesos • Procedimientos documentados
2.3.1 Comunicación Organizacional	Para la institución se entiende este elemento operacionalizado a través de diferentes estrategias y medios, con lo cual es posible que los miembros de la comunidad conozcan de los planes, objetivos, requisitos y logros, buscando la retroalimentación de manera participativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Comunicaciones
2.3.2 Comunicación Informativa	La importancia en la institución de este elemento está reflejada en los mecanismos que ha determinado para hacer que sus grupos de interés entiendan su funcionamiento y su gestión y conozcan sus resultados al mismo tiempo que conoce sus necesidades y expectativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias. • Página Institucional • Buzón de Sugerencias • Boletín estadístico • Informes de evaluación de la gestión • Informes de resultados de revisión por la dirección • Informe de resultados de desempeño de procesos • Informe de Indicadores SUE, SNIES y ECAES

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



RESOLUCION RECTORAL No.

Elementos MECI	Aplicación en la Universidad del Magdalena	Documento Asociado
2.3.3 Medios de Comunicación	Dependiendo de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, la institución define los instrumentos y mecanismos que eficazmente divulguen esta información. Estos instrumentos son variados y se han determinado algunos de ellos para la divulgación interna y otros para la divulgación externa.	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el Campus • En el Campus • Emisora Cultural • Carteleras Institucionales • Página Web
3.1.1. Autoevaluación del Control	A través de los procedimientos de los procesos se establecen actividades de seguimiento que permiten realizar la autoevaluación del control en cada proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la administración del riesgo • Enfoque del control (ver anexo xx)
3.1.2. Autoevaluación de Gestión	Se establecen mecanismos desde el proceso de Evaluación de la gestión para realizar medición y análisis de resultados de los procesos y generar los respectivos informes consolidados de resultados de la gestión.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la revisión por la Dirección • Procedimiento para elaborar Informes de Gestión Institucional • Procedimiento para elaborar Informe de Evaluación Técnica de Planes Institucionales • Procedimiento para la Gestión de indicadores de procesos • Procedimiento para la Administración y Cargue de Información al SNIES y SUE • Procedimiento para la elaboración del Boletín Estadístico
3.2.1. Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	A través de la metodología establecida en el proceso Evaluación Independiente se realiza la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, con lo que se elabora informe de esta evaluación donde se incluye: - Resultados de las auditorías internas - Resultados de la autoevaluación de control y de gestión - Resultados de las auditorías de los organismos de control	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la Evaluación independiente al Sistema de Control Interno

Handwritten signature

Handwritten signature



RESOLUCION RECTORAL No.

Elementos MECI	Aplicación en la Universidad del Magdalena	Documento Asociado
3.2.2. Auditoría Interna	A través de la metodología establecida en los procesos Evaluación Independiente y Proceso de Mejoramiento Continuo, se hace seguimiento y verificación de cumplimiento de objetivos y requisitos en cada proceso. Para ello se establece el Programa de Auditorías de Control Interno y el Programa de Auditorías Internas de Calidad. Las principales fuentes de información son: Registros de la revisión alta dirección; *Informe Ejecutivo Anual; Seguimiento acciones de mejora; Informes de auditoría de gestión realizados; Seguimiento acciones preventivas, correctivas	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de auditorías internas de control interno • Procedimiento de auditorías internas de calidad
3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional	A través de la metodología establecida en los procesos de Evaluación Independiente, Evaluación de la Gestión y Mejoramiento Continuo se establecen procedimientos para asegurar la toma de acciones que se establecen en el plan de mejoramiento institucional y de plan de mejoramiento por procesos, articulado con el procedimiento de acciones correctivas y acciones preventivas	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la toma de Acciones Correctivas/Preventivas • Procedimiento para la mejora continua • Procedimiento para la administración de Planes de Mejoramiento Institucional
3.3.2. Plan de mejoramiento por procesos	A través de la metodología establecida en los procesos de Evaluación Independiente, Evaluación de la Gestión y Mejoramiento Continuo se establecen procedimientos para asegurar la toma de acciones que se establecen en el plan de mejoramiento institucional y de plan de mejoramiento por procesos, articulado con el procedimiento de acciones correctivas y acciones preventivas	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la toma de Acciones Correctivas/Preventivas • Procedimiento para la administración de Planes de Mejoramiento por procesos • Procedimiento para el Control del Servicio No Conforme • Procedimiento para la Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos • Procedimiento para la mejora continua • Procedimiento para la evaluación de la satisfacción del cliente
3.3.3. Plan de mejoramiento Individual	A través de la metodología establecida en los proceso Gestión del Talento Humano en los procedimientos de evaluación del desempeño del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la Evaluación de competencias • Procedimiento para la Evaluación de docentes

hand

Q



RESOLUCION RECTORAL No.

TERCERO.- AMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACION. La presente Resolución, será aplicable a todas las áreas organizacionales de la Universidad del Magdalena y su reglamentación de orden operativo se realizará por medio de Actos Administrativos por los cuales se adopten los conceptos, metodologías, guías e instrumentos de aplicación así como, los manuales e instrumentos que le sean inherentes.

CUARTO.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta a los 05 días del mes de 800Z '310 de 2008

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO

Rector